

## **Instructivo Doble Changüí**

El Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social presenta DOBLE CHANGÜÍ, un entretenimiento que permitirá a los apostadores contar con una segunda chance para ganar importantísimos premios mensuales; entre ellos, dos autos 0 km, una moto 0 km, 10 TV Led´s, 5 notebook´s y muchos más...

### **¿CÓMO PARTICIPAR?**

Para participar en DOBLE CHANGÜÍ, los apostadores deben contar con dos cosas.... Por un lado, un ticket "no ganador" de la Tómbola tradicional de Entre Ríos, de cualquiera de sus modalidades de sorteo; y, por otro, un ticket "no ganador" de la Poceada Federal, ambos del mes en curso. Ambos tickets deben adherirse (con pegamento o abrochados) uno con otro.

El apostador debe escribir (con letra legible) sus datos personales en el reverso de cualquiera de los tickets: nombre y apellido; tipo y N° de documento; dirección; localidad y teléfono.

Luego, debe colocar ambos tickets en alguna de las urnas disponibles para ese fin, ubicadas en las Agencias Oficiales, cuyos titulares se encargarán de enviar al IAFAS vía saca. Cabe señalar que el IAFAS y/o el Agente Oficial no están obligados a comprobar y/o fiscalizar el cumplimiento de lo expresado anteriormente.

### **LOS SORTEOS**

Los sorteos se realizarán el segundo miércoles de cada mes o día hábil posterior, si este fuera feriado o inhábil, en la Sala de Sorteos del IAFAS, luego del Sorteo Matutino. El mismo, podrá ser visto a través de la página oficial del Instituto ([www.iafas.gov.ar](http://www.iafas.gov.ar)).

El sorteo consistirá en la extracción de la cantidad de tickets de acuerdo al Programa de Premios aprobado por el Instituto.

Verificada la validez de las boletas extraídas, se procederá a la adjudicación de los premios mediante bolillero.

Finalizado el sorteo, el Instituto librará un "memo informativo" a la red de ventas comunicando los resultados del mismo.

### **LOS PREMIOS**

El Programa de Premios estaría compuesto por cinco Premios Mayores y quince Premios Menores, más cinco Premios Estímulo para los Agentes Oficiales.

Los premios no serán acumulativos, esto significa que una persona no podrá hacerse beneficiario de más de un premio.

Los premios serán entregados en la sede de la Lotería de Entre Ríos o donde ésta lo determine; y, para retirarlos, los ganadores deberán presentarse con su documento de identidad.

Podrán ser retirados dentro de los quince días corridos posteriores al sorteo realizado, cumplido dicho plazo el derecho al premio caducará en forma irreversible. Si el último día recayese en día feriado o no laborable, se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

Los Premios Estímulo se asignarán a las Agencias Oficiales que se correspondan con Premios Mayores extraídos. En caso de que las apuestas a Poceada Federal y Tómbola se hayan realizado en diferente agencia, se considerará la apuesta al sorteo de la Poceada Federal.